



Río Cuarto, 17 de marzo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141889 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de autorización para salir del país de la Profesora Marcela TAMAGNINI (DNI N° 17.077.528); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Profesora TAMAGNINI viajará a España, donde participará en calidad de invitada en el “Simposio Internacional del Seminario de Estudios Históricos Rioplatenses” (SEHRIO), del Departamento de Historia y América Medieval y Ciencias Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, entre los días 2 y 12 de mayo de 2023.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la **Profesora Marcela TAMAGNINI** (DNI N° 17.077.528), docente del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a España, ello entre los días **1 y 13 de mayo de 2023**, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Profesora Marcela TAMAGNINI (DNI N° 17.077.528) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: Dejar establecido, que la Profesora Marcela TAMAGNINI (DNI N° 17.077.528), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 152/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 21 de marzo de 2023, 13:36 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230321-6419dd1e63e87**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas